



Durante el curso 2016-2017 los estudiantes podrán matricular las asignaturas de Prácticas Profesionales en el orden que deseen pero se cursarán de acuerdo a la tabla anterior.

No obstante, a partir del curso 2017-2018, se procederá al cierre de las asignaturas llave, de modo que a partir de ese momento, para cursar PP3 será obligatorio tener aprobadas PP1 y PP2 y, de igual modo, para cursar PP5 tendrán que haber probado previamente las asignaturas de PP3 y PP4.

Madrid, 12 abril 2016.

---